



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 31 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2023 10:48:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000157-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJCA-PJ, del 25 de enero de 2023.
- Récord vacacional del magistrado William Martín Napoleón Gil Serrano.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, esta presidencia de Corte, estableció el cronograma de vacaciones para el presente año judicial 2023, de los magistrados y personal auxiliar jurisdiccional y administrativo; comprendiéndose, en el Anexo N° 01, entre otros, al magistrado William Martín Napoleón Gil Serrano, para que haga uso de su periodo vacacional del 1 al 25 de febrero de 2023 (25 días), ello teniendo en cuenta su récord vacacional pendiente que obra en la Oficina de Secretaría de Presidencia.

SEGUNDA: De la revisión del récord vacacional que obra en la Oficina de Secretaría de Presidencia, se ha advertido un error respecto al mencionado magistrado, toda vez que en el año 2020, se le consignó un periodo vacacional gozado de 15 días, cuando lo correcto era considerar sólo 10 días, conforme a la resolución administrativa que así lo autoriza; situación que ha conllevado a que en el presente año únicamente se le considere un periodo vacacional de 25 días pendientes, lo cual no resulta correcto; por lo que, es pertinente corregir el error advertido, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, para lo cual se emite la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- CORREGIR el Anexo N° 01 de la Resolución Administrativa N° 133-2022-P-CSJCA-PJ, en el extremo que se ha consignado como periodo vacacional del magistrado WILLIAM MARTÍN NAPOLEÓN GIL SERRANO, del 1 al 25 de febrero de 2023 (25 días); **debiendo ser lo correcto del 1 de febrero al 2 de marzo de 2023** (30 días); manteniéndose inalterable lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- COMUNICAR lo resuelto a la ODECMA, a la Coordinación de Recursos Humanos, al magistrado mencionado, y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

